



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO “GÁNATE UN MAZDA 2 SEDAN BLANCO 0 KMS”

Las condiciones y restricciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los clientes participantes, se entenderá que todo cliente al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas.

1. PARTICIPAN:

Personas mayores de edad (18 años en adelante).

2. DURACIÓN MÁXIMA DE LA CAMPAÑA:

El sorteo inicia el 01 de julio de 2019 y finaliza el 31 de enero del 2020 a las 5:00 pm, realizando el sorteo el mismo día a las 6:00 pm en el Centro Comercial. Fecha de inicio sujeta a aprobación de la **Lotería del Quindío**.

3. PREMIACIÓN:

A. INCLUYE:

- Entrega de un (1) **Mazda 2 SDN 1.5 MT PRIME**, color **BLANCO NIEVE PERLADO**, modelo **2020**.

B. NO INCLUYE:

- Gastos de Documentación
- Seguro del Carro
- Ganancia Ocasional (20% del valor total de premios)

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

- El nuevo **Mazda 2 SDN**, redefine y excede todas las nociones convencionales de su clase con una excepcional combinación de seguridad, tecnología, funcionalidad y sofisticación, convirtiéndolo en la mejor opción de su categoría. Inspirado en el concepto de diseño KODO de Mazda el nuevo Mazda 2 SDN llega con TECNOLOGÍA SKYACTIV y CONTROL G-VECTORING, el sistema de conectividad MAZDA CONNECT y seguridad proactiva i-ACTIVSENSE. Cuenta con motor SKYACTIV-G 1,5L que entrega 106 HP @6.000 r.p.m y un torque máximo de 14,17 Kg-m @4.000 r.p.m; disponible con transmisión SKYACTIV-MT manual y SKYACTIV-DRIVE automática, ambas de 6 velocidades.

Calima Centro Comercial Armenia



Avenida Centenario # 3-180 Local Administración



(096) 7487365



administracion@calimaarmenia.com



5. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

- 1.5L, 4 cilindros, inyección directa, 16 válvulas, 106 HP. SKYACTIV-MT, 6 vel. Tecnología SKYACTIV con control G.VECTORING. Rin 15" aluminio. Control de audio, 4 parlantes, pantalla de segmentos, bluetooth y comandos de voz. Sistema de frenos ABS+EBD+BA, 6 airbags, DSC, TCS y HLA. Aire acondicionado manual. Computador de abordo. Silletería en tela, espaldar trasero abatible 60/40.

6. GARANTÍA MAZDA:

- Mazda como una muestra de respaldo y de confianza en la excelente calidad de sus vehículos, amplió la cobertura de garantía de los productos otorgando a sus clientes las siguientes condiciones de garantía:
 - Automóviles y SUV: Mazda 2, Mazda 3, Mazda 6, Mazda CX-3, Mazda CX-5, Mazda CX-9, cobertura de 36 meses, sin límite de kilometraje.
 - Pick Up: Mazda BT-50 PROFESSIONAL, cobertura de 36 meses o 100.000 km, lo primero que ocurra.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Por registros de facturas de compras realizadas **EN EL CENTRO COMERCIAL ARMENIA** dentro de las fechas de inicio y cierre del sorteo, con monto igual o superior a **\$300.000** pesos en facturas registradas de los Locales Anclos: **Almacenes La 14 y Homecenter**; **\$500.000** pesos registrados en los locales Grandes Marcas: **Colautos-Mazda y Locales Constructoras**; y en facturas registradas de los demás locales comerciales por valor monto igual o superior a **\$100.000** pesos; el sistema de **CRM** genera boletas físicas de acuerdo al valor acumulado por la factura registrada, por cada **\$100.000**, cada **\$300.000** y cada **\$500.000**. Este sistema es operado en el punto de información del centro comercial y se reciben facturas desde **\$1.000** pesos en adelante, siendo estas acumulables para el sorteo.

Cada cliente, tiene derecho a registrar hasta diez **(10)** facturas de compra por visita al Punto de Información, en aras de acortar los tiempos de espera de los demás clientes.

Nuestro sistema es electrónico y automatizado, en el registro de cada cliente se va acumulando la cantidad de boletas generadas de acuerdo a las condiciones del sorteo. Se establece un máximo de boletas a imprimir por un máximo de una factura registrada, así:





<u>LOCAL</u>	<u>MAX. VALOR DE REGISTRO POR FACTURA</u>	<u>MAX. BOLETAS</u>
<u>COMERCIAL</u>	\$5.000.000	50
<u>ANCLA</u>	\$12.000.000	40
<u>GRANDE MARCA</u>	\$10.000.000	20

8. NO PARTICIPARÁN:

- A. No participarán en el sorteo dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad o empleados del Centro Comercial, o, personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes, tampoco participan proveedores del Centro Comercial. Estará inhabilitado para participar en el sorteo, el delegado de la Secretaria de Gobierno de Armenia.
- B. **No serán registradas las facturas de compra cuando sean originadas de:**

Transacciones financieras, consignaciones, pagos bancarios, abonos a créditos o depósitos de mercancía, copias de facturas, documentos equivalentes, pagos de seguros o pólizas, pagos de impuestos, certificados de inversiones financieras, contratos, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de planes de telefonía móvil, apuestas, compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley o recibos de caja, órdenes o certificados de compra, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito o débito, compras por internet y no se registrarán facturas remendadas.

9. SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en el Centro Comercial Calima Armenia, el día 31 de enero del 2020 a las 6:00 pm.

10. MECANISMO DEL SORTEO:

- A. El sorteo se llevará a cabo en presencia del delegado de rifas, juegos y espectáculos de la Secretaria de Gobierno y la revisora fiscal del Centro Comercial. **(La ausencia de éstos no invalidará el sorteo).**
- B. Con tres clientes testigos se procede a sacar las 3 boletas físicas del buzón, de las cuales, la primera de ellas corresponde al ganador, se constatará la presencia de él entre los asistentes, de no estar presente, la administración hará lo posible por contactarlo por medio de los datos de contacto suministrados previa y voluntariamente por este en el punto de información para informarlo de su condición de ganador de manera directa, mediante una llamada telefónica al número





visualizado en el sistema, mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico que hayan suministrado, o mediante correo certificado al domicilio registrado en la base de datos y se notificará por escrito. Si al cabo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del sorteo EL GANADOR no se presenta a reclamar su premio o en su defecto se presenta pero no cumple durante este mismo tiempo con los requisitos exigidos en este reglamento, se procede a contactar al opcional de la segunda boleta que se sacó el día del sorteo y se hará el mismo proceso para contactarlo y de la misma manera se manejaría para el tercer ganador opcional en caso de que el segundo no sea localizado.

- C. El ganador será citado para la entrega del premio y firma de acta, además para la respectiva coordinación del disfrute del premio.
- D. En caso que el ganador no pueda asistir a la entrega del premio, deberá otorgar un poder escrito, documento que debe estar debidamente autenticado con diligencia de reconocimiento de contenido ante una notaría de la ciudad, anexando fotocopia de su documento de identificación y la de la persona delegada para reclamar el premio.
- E. El ganador deberá presentar un documento de identidad válido si es colombiano y si es extranjero deberá tener pasaporte y/o cédula de extranjería válida.

11. CONDICIONES ESPECIALES:

- A. Los ganadores aceptan que su imagen personal pueda ser fotografiada, expuesta, utilizada, publicada o difundida por El Centro Comercial Armenia sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. La finalidad del uso de la imagen es la de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado en los medios de comunicación que El Centro Comercial Armenia estime convenientes (revistas, prensa, radio, videos, televisión o Internet). Dicha sesión se realizará de acuerdo al término estipulado en la ley.
- B. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del sorteo, por lo cual mantendrá indemne al Centro Comercial Armenia de cualquier reclamo o acción judicial.
- C. El premio ofrecido es único, irremplazable e intransferible, y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador y no se transmite a herederos por causa de fallecimiento del ganador ocurrida antes del sorteo.





- D. No es admisible canjear el PREMIO por dinero ni por bienes de otra especie.
- E. EL GANADOR debe recibir el PREMIO en las condiciones y con las características que se encuentre, teniendo en cuenta que el PREMIO que se sortea, ha estado en exhibición el Centro Comercial, desde el inicio de la campaña promocional, hasta el día en que se oficialice la entrega del mismo.
- F. EL GANADOR debe asumir el valor del impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley. Este requisito es indispensable para redimir el PREMIO. EL GANADOR deberá entregar al Centro Comercial Armenia el valor de la ganancia ocasional en diez (10) días hábiles siguientes al sorteo y en los términos que el Centro Comercial determine.
- G. Este sorteo se realiza en atención a nuestro propósito de fidelizar y premiar a nuestros clientes registrados en la actual base de datos del CENTRO COMERCIAL ARMENIA de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto reglamentario N°1377 del 27 de Junio de 2013, además de la normatividad vigente sobre la materia.
- H. CENTRO COMERCIAL ARMENIA se reserva el derecho a retener el premio hasta que EL GANADOR cumpla con las condiciones que se establecen en el presente documento y se reserva la facultad de modificar o ampliar el presente reglamento en cualquier momento, previa autorización de la Lotería del Quindío.
- 12. NULIDAD DEL SORTEO:** Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del **CENTRO COMERCIAL ARMENIA**, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido.

